

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, a fines de que a través del Ministerio de Salud en el plazo de 7 (siete) días se sirva informar:

1- Si existe un protocolo de diagnóstico continuo a través de testeo al personal de salud de la provincia para detectar posibles contagios del Covid-19. En caso de respuesta afirmativa informe:

- a) ¿Cuántos test se han realizado? Discriminando si han sido de PCR o serológicos.
- b) ¿Cuántos se planifica realizar?
- c) En qué establecimientos se han realizado testeos y en cuáles se planifica realizarlos a futuro. Explicitando en todos los casos fechas de concreción.

2- En base al registro del personal de salud contagiado por COVID-19, especifique área, tipo de tarea y dependencia de trabajo de aquellos cuyo origen del contagio haya sido en establecimientos de salud.

3- Detalle qué cantidad de agentes se encuentran con licencia preventiva por COVID- 19.

4- Especifique qué cantidad de agentes se desempeñan simultáneamente en más de un establecimiento de salud, sean estos públicos, privados y/o de la seguridad social.

Legisladora Luciana Echevarría

Bloque MST NUeva Izquierda

FUNDAMENTOS

Mucho se ha debatido sobre la situación del personal de salud en el marco de la pandemia mundial de coronavirus. A esta legislatura se han traído numerosos proyectos tendientes a atender la situación de los mismos. Muchos de ellos han sido presentados desde nuestro espacio político. Sin embargo, sólo han tenido tratamiento aquellos que vinieron de la mano del oficialismo. En algunos casos, estos han sido meras declaraciones de buenas intenciones y en otros, lisa y llanamente la utilización de la pandemia para aumentar la persecución y culpabilización a la sociedad, como por ejemplo la última modificación al Código de Convivencia aprobada recientemente.

Pero volviendo a aquellos proyectos que buscaban, por lo menos de manera declarativa, atender a los reclamos del personal de salud, la ley 30.555 de adhesión a la Ley Silvio es un caso paradigmático. Cuando la misma se debatió y votó en la Legislatura, la banca del MST acompañó la iniciativa en general, pero rechazamos el Artículo 3, por entender que la autoridad de aplicación de una Ley para cuidar al personal de Salud no podía ser el Ministerio de Salud, que durante todo este tiempo los ha maltratado sistemáticamente. Como alternativa propusimos la conformación de una comisión de trabajadores y representantes sindicales para garantizar la implementación de la misma.

Lamentablemente, la realidad nos dió la razón y a más de un mes de votada no se ha avanzado en medidas concretas. La ley establece claramente que se deben implementar protocolos de diagnóstico continuo y sistemático focalizado en el personal de salud.

Por tal motivo, solicitamos al Ministerio que nos brinde información certera acerca de la cantidad de testeos en el personal de salud, la situación en la que se dieron los contagios en los establecimientos, así como también de las licencias preventivas existentes y de la cantidad de agentes con pluriempleo. Ya que todos estos datos permiten tener una noción más acabada de la situación real del sistema de salud

con el cual tenemos que afrontar aún el pico de la pandemia. A estos fines, solicitamos que se nos responda el presente pedido de informe.

Legisladora Luciana Echevarría

Bloque MST NUeva Izquierda